



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

UNICO

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.- En la Villa de Petrer, provincia de Alicante, siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento, resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019 y elección de Alcalde.

Asisten en primera convocatoria todos los Concejales electos, por tanto, con la exigencia del quórum de mayoría absoluta necesario.

Los Concejales son: Dña. Irene Navarro Díaz, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Ana Tortosa Bañón, D. David Morcillo García, Dña. M.^a Carmen García Sánchez, D. Ramón Poveda Bernabé, Dña. Sabina Sendra Marco, D. Pablo Lizán Mínguez, Dña. Patricia Martínez Carbonell, D. Fernando Díaz Almazán, Dña. Juana Ochoa Cano, D. Alejandro Ruiz Cortés, Dña. Arantxa Casado Maestre, Dña. M.^a José Villaplana Colomer, Dña. Remedios Amat Candela, D. Francisco Javier García González, Dña. Clara Andrea Serrano Fernández, D. Oscar Payá Porcel, D. Victor Sales Navarro, D. Vicente Francisco Escolano Mateo y D. Rafael Masiá Espí.

Se constituye la Mesa de Edad.

El Secretario informa a los asistentes del cumplimiento por parte de todos los Concejales electos de los requisitos formales previos como condición al acto de toma de posesión. A saber:

- Se ha presentado en la Secretaría la declaración sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la de bienes patrimoniales, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Igualmente lo han sido las credenciales expedidas a nombre de cada Concejales por la Junta Electoral de Zona.

Tras toma de posesión de los Concejales electos, de acuerdo a la fórmula de promesa/juramento establecido para tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se procede a la votación para la designación del Alcalde-Presidente de la Corporación, en los términos que marca el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, presentando candidaturas solo las listas del PSOE, PP y Cs y de acuerdo al siguiente resultado:

IRENE NAVARRO DÍAZ	PSOE	13 VOTOS
M.ª JOSÉ VILLAPLANA COLOMER	PP	5 VOTOS
VICTOR SALES NAVARRO	CIUDADANOS	2 VOTOS
BLANCO		1 VOTO

Obtenida la mayoría absoluta en votación secreta realizada al efecto, por aplicación del artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, queda proclamada como Alcaldesa, DÑA. IRENE NAVARRO DÍAZ, cabeza de lista del Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

A continuación, la Alcaldesa elegida presta promesa como Alcaldesa.

Y por último se concede turno de intervenciones a cada una de las listas, cerrando la Alcaldesa con unas palabras.

Petrer, a 17 de junio de 2019.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.